



Comunicado 5 de enero de 2018

### **Comunicado de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, ante los graves hechos de violencia contra mujeres agentes de la Policía Nacional Civil**

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, lamento, condeno y repudio la desaparición y la pérdida de vidas de mujeres que se desempeñaban como agentes de la Policía Nacional Civil, ocurridas en los últimos días del año recién pasado, bajo circunstancias todavía no esclarecidas; hechos que ponen al descubierto, entre otras graves situaciones, la vulnerabilidad de las mujeres al interior de la corporación policial.

Según información difundida a través de diferentes medios de comunicación, las víctimas son Carla Mayarí Ayala Palacios, Lorena Beatriz Hernández y María Cristina Maldonado González. Hechos suscitados el 28 y 31 de diciembre de dos mil diecisiete y el 1° de enero del presente año.

Ante ello, en atención a las facultades que me otorga la Constitución de la República, he ordenado el inicio de una investigación de carácter oficiosa para determinar la actuación de las instancias de control interno de la Policía Nacional Civil y coadyuvar al esclarecimiento de los hechos.

Mi decisión se basa en los siguientes motivos de preocupación:

1. La gravedad de los casos, ya que al parecer las muertes se produjeron con armas de fuego que son parte del equipo de trabajo de los agentes involucrados, algunos de los hechos ocurrieron al interior de sedes policiales y la responsabilidad de los mismos, de momento, es atribuida a hombres policías.
2. El perfil de las víctimas, puesto que se trata de mujeres policías, de nivel básico, quienes al parecer se encontraban en clara desventaja y condición de vulnerabilidad para poder defenderse.
3. La incongruencia de la versión oficial, ya que a pesar que las primeras indagaciones muchas veces no permiten saber con certeza lo ocurrido, la especulación o el ocultamiento de información clave sobre cómo sucedieron los hechos obstaculiza la investigación y crea desconfianza en la población, la cual tiene derecho a saber la verdad.
4. La falta de adopción de medidas urgentes para garantizar la seguridad de testigos clave o personas que están participando en la investigación, puesto que pueden ser blanco de amenazas o ataques, lo cual no solo es violatorio a sus derechos sino que expone la garantía de la debida diligencia en la investigación, como en uno de los casos, en que se expuso la identidad del sospechoso prófugo.
5. La fuga de información sobre detalles de algunos de los casos, ya que se podría entorpecer las investigaciones o alertar a presuntos responsables para que evadan la justicia al poner en circulación fotografías, mensajes de audio y otras comunicaciones en redes sociales electrónicas públicas o privadas.
6. La falta de adopción de medidas necesarias para resguardar la escena de los delitos, puesto que al parecer hay evidencia que no fue encontrada y por tanto no es parte aún de los elementos de prueba útiles, y tampoco se conoce de la retención del personal policial que se encontraba de servicio o de otras personas que estaban en las instalaciones policiales por otras razones y que pudiera haber presenciado los hechos.



7. La falta de adopción de medidas urgentes para garantizar la debida cadena de custodia, ya que existe información sobre la falta de embalaje adecuado de algunas pruebas, lo cual no solo podría afectar el buen resultado de la investigación sino la legalidad de los medios de prueba que se presentarán en el juicio.

Por lo anterior, hago un urgente llamado:

1. Al señor Fiscal General de la República, licenciado Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz, a que de manera prioritaria disponga las acciones de investigación que la Constitución de la República le permiten para realizar una profunda, técnica y objetiva investigación, para garantizar la debida diligencia en la investigación y dar con todas las personas responsables, incluyendo aquellas que pudiendo haberlo evitado no hicieron nada para defender a las mujeres policías que perdieron sus vidas y a la que a la fecha se encuentra desaparecida.
2. Al señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, ingeniero Mauricio Ramírez Landaverde, y al señor Director General de la Policía Nacional Civil, comisionado Howard Augusto Cotto Castaneda, a que ordenen y vigilen de manera directa que todas aquellas personas que laboran en la Policía Nacional Civil y que puedan contribuir a la investigación de estos casos, lo hagan facilitando toda la información y prestando la colaboración que les sea requerida de manera pronta y oportuna.
3. A los medios de comunicación, a que no expongan la identidad de testigos o familiares de las víctimas, quienes pudieran ser objeto de amenazas o ataques.

Lamento profundamente la grave afectación que estos hechos implican para el desarrollo y fortalecimiento de la Policía Nacional Civil y para la moral de todas aquellas personas miembros de la corporación policial, hombres y mujeres, que cumplen efectivamente su labor de proteger a la población de la delincuencia común y organizada.

Destaco la responsabilidad directa o indirecta que pudieran tener mandos medios o superiores, en algunos de estos graves hechos, y exijo que las investigaciones penales y administrativas se extiendan hasta todas aquellas personas que pudieran tener algún tipo de responsabilidad por acción u omisión.

Finalmente, hago públicas mis condolencias a las familias de las mujeres policías que ahora están muertas y desaparecida una de ellas, a quienes reitero mi firme compromiso de dar seguimiento a estos penosos casos para evitar la impunidad y velar porque se respete su derecho a la justicia.

**San Salvador, 5 de enero de 2018.**

**Licenciada Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**



[www.pddh.gob.sv](http://www.pddh.gob.sv)